



PERÚ

Ministerio
de Educación

Gobierno
Regional Junín

Dirección Regional
de Educación
Junín

Unidad de Gestión
Educativa Local
Huancayo



C 01-2026-ORP-UGELH



DECLARACIÓN JURADA DE SUPERVIVENCIA DE PENSIONISTAS Y BENEFICIARIOS DL N.° 20530

**Docentes y administrativos cesantes, sobrevivientes
(Viudez, orfandad y ascendencia)**

Se comunica a los pensionistas y beneficiarios de la UGEL Huancayo del DL N.° 20530 que deben presentar la declaración jurada de supervivencia a partir del 1 de junio al 31 de julio del año en curso.

La entrega de dicho documento es obligatorio, porque permite controlar y supervisar la continuidad del goce y pago de pensiones y la regularización de datos personales y laborales.

Los y las que declararon los años 2023, 2024 y 2025, solo presentarán el cargo completo (Formato, DNI, Resoluciones, recibos del servicio de agua o luz) y su DNI en físico; los y las que por primera vez presentan su declaración de supervivencia deben descargar el formato que les corresponda del sitio web institucional (Rellenar, firmar y estampar su imagen dactilar); y los que perciben su continua (30 % o 35 % y otros conceptos remunerativos) deben presentar una copia de la resolución directoral que dispone el pago.

El Tambo, 18 de mayo de 2026

Principio de Presunción de Veracidad y artículo 42 de la Ley N.° 27444

Oficina de
Pensiones UGELH

